



TRIBUNAL DE CUENTAS

135074

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	14:30
FECHA	24/05/17
CARPETA N°	20/15

Montevideo, 11 de mayo de 2017.-

Señor

Raúl Sendic

Presidente de la Asamblea General

E.E. 2017-17-1-0002435

Entrada Iniciada

Oficio 3534/17

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución N° 1422/17 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 10 de mayo de 2017:

“**VISTO:** los antecedentes remitidos por el Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados, durante los meses de marzo y abril de 2017, imputados en el Ejercicio 2017;

RESULTANDO: 1) que el Contador Auditor destacado observó siete gastos a la Cámara de Representantes por un monto de \$ 1:278.544 en los meses de marzo y abril de 2017, por los siguientes motivos:

Motivo de Observación	Cantidad	Importe
Art. 132 del TOCAF	5	\$ 385.744
Ley N° 16.713	2	\$ 892.800
Totales	7	\$ 1:278.544

2) que el Ordenador, al efectuar la reiteración de los gastos no lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la

facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

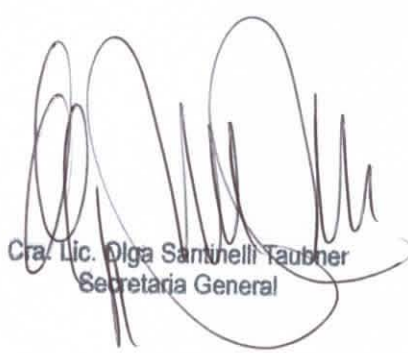
2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Cámara de Representantes y al Contador Auditor destacado ante el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludamos a Usted atentamente,


Cra. Lic. Olga Saminelli Taubner
Secretaria General


Cra. Susana Diaz
Presidente

dc